



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 22 de septiembre de 2026

Número 7130-III-2-1

CONTENIDO

Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la titular del Poder Ejecutivo federal y al titular de la SEP a hacer público un informe sobre los resultados de México en PISA 2025 y las acciones para revertir el rezago educativo, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 25 Con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS, a la Cofepris y a las autoridades competentes a garantizar la transparencia, investigación exhaustiva ante el fallecimiento de cinco recién nacidos en el Hospital General de Zona No. 1 del IMSS en Durango, a cargo de la diputada Verónica Pérez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III-2-1

Martes 22 de septiembre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REPLANTEAR LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL; SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A HACER PÚBLICO UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE MÉXICO EN PISA 2025 Y LAS ACCIONES PARA REVERTIR EL REZAGO EDUCATIVO; Y SE EXHORTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LO REMUEVA DE SU CARGO.

Quien suscribe, Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Derecho a la educación y mandato constitucional de excelencia

El derecho a la educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y para el progreso económico, científico y social del país. El artículo 3o. de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce que toda persona tiene derecho a la educación y establece la obligación del Estado de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en los términos previstos por el propio ordenamiento constitucional.¹

La Constitución no limita esta obligación a garantizar el acceso o la permanencia de las y los estudiantes en las instituciones educativas. El propio artículo 3o. dispone que el criterio que orientará la educación deberá basarse en **los resultados del progreso científico**, luchar contra la ignorancia y sus efectos y, particularmente, establece que la educación será de **excelencia**, entendida como el mejoramiento integral constante que promueva el máximo

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 3o., texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2026.
<https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.²

Este mandato constitucional encuentra desarrollo en la **Ley General de Educación**, que obliga al Estado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia y establece que ésta deberá orientarse al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos y el desarrollo de su pensamiento crítico. Por tanto, la excelencia educativa no constituye únicamente una aspiración programática, sino un parámetro jurídico conforme al cual deben diseñarse, implementarse y evaluarse las políticas públicas en materia educativa.

En consecuencia, el desempeño del Sistema Educativo Nacional no puede medirse exclusivamente a partir de indicadores de cobertura, matrícula, permanencia, infraestructura o entrega de apoyos. El cumplimiento sustantivo del derecho a la educación exige valorar también **si las niñas, niños y adolescentes están adquiriendo los conocimientos, habilidades y competencias fundamentales que les permitan desarrollarse plenamente**, particularmente en ámbitos indispensables como las matemáticas, la comprensión lectora, las ciencias y el pensamiento crítico.

Desde esta perspectiva, los resultados obtenidos por México en evaluaciones nacionales e internacionales constituyen un elemento relevante para valorar el cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Cuando dichas mediciones revelan rezagos persistentes en aprendizajes fundamentales, corresponde a las autoridades educativas analizar sus causas, evaluar la eficacia de las políticas implementadas y adoptar las medidas necesarias para garantizar el mandato constitucional de alcanzar una educación de excelencia y el máximo logro de aprendizaje.

II. PISA como referente internacional para evaluar los aprendizajes

El **Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés)**, desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Educación*, artículos 8 y 16, fracción X, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2026.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

(OCDE), es una evaluación internacional que permite conocer en qué medida las y los estudiantes de **15 años** han adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para desenvolverse plenamente en la sociedad. A diferencia de una evaluación centrada exclusivamente en la reproducción de contenidos curriculares, PISA analiza la capacidad de las y los estudiantes para **aplicar sus conocimientos y habilidades a situaciones y problemas de la vida real**.³

La evaluación se realiza periódicamente y comprende tres áreas fundamentales: **matemáticas, lectura y ciencias**. En su edición 2025, **ciencias constituyó el dominio principal de evaluación**, por lo que se profundizó en la capacidad de las y los estudiantes para comprender cuestiones relacionadas con la ciencia y utilizar conocimientos científicos para explicar fenómenos, interpretar información y enfrentar problemas vinculados con su entorno.⁴

PISA constituye uno de los principales referentes internacionales para identificar fortalezas y rezagos en los sistemas educativos y realizar comparaciones entre países y economías participantes. Sus resultados permiten observar tendencias en el tiempo y aportar evidencia para el análisis, diseño y evaluación de las políticas educativas. No obstante, sus resultados deben interpretarse junto con otros indicadores y condiciones propias de cada sistema educativo, pues una evaluación internacional, por sí sola, no explica la totalidad de los factores que determinan el aprendizaje.

Para México, los resultados de PISA adquieren especial relevancia al permitir valorar, desde una perspectiva comparada, **el nivel de aprendizaje alcanzado por las y los estudiantes mexicanos en áreas indispensables para su formación académica, científica y profesional**. En consecuencia, sus resultados constituyen un elemento objetivo que debe ser considerado por las autoridades educativas para identificar rezagos, evaluar las estrategias

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Assessment and Analytical Framework*, OECD Publishing, París, 2025. https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-assessment-and-analytical-framework_86c36975-en.html

⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Science Framework*, en *PISA 2025 Assessment and Analytical Framework*, 2025. https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-assessment-and-analytical-framework_86c36975-en.html

implementadas y adoptar las medidas necesarias para avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional de excelencia y máximo logro de aprendizaje.

Precisamente por ello, los resultados de **PISA 2025** no pueden ser minimizados ni considerados únicamente como una posición dentro de una clasificación internacional. Su importancia radica en que permiten dimensionar las competencias efectivamente desarrolladas por una generación de estudiantes mexicanos y advertir las áreas en las que el Sistema Educativo Nacional requiere **acciones correctivas oportunas, técnicamente sustentadas y orientadas a resultados verificables**.

III. Resultados de México en PISA 2025: un rezago significativo frente al promedio de la OCDE

El **8 de septiembre de 2026**, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos dio a conocer los resultados de PISA 2025. En esta edición, México obtuvo **388 puntos en matemáticas, 408 puntos en lectura y 414 puntos en ciencias**, resultados inferiores al promedio de los países miembros de la OCDE en las tres áreas evaluadas.⁵

En matemáticas, el promedio de la OCDE fue de **463 puntos**, lo que representa una diferencia de **75 puntos** respecto de México; en lectura, el promedio fue de **461 puntos**, con una brecha de **53 puntos**; mientras que en ciencias el promedio alcanzó **482 puntos**, es decir, **68 puntos por encima del resultado mexicano**.

Área evaluada	México PISA 2025	Promedio OCDE	Diferencia
Matemáticas	388	463	-75
Lectura	408	461	-53
Ciencias	414	482	-68

Los resultados muestran que el rezago mexicano se presenta simultáneamente en las tres competencias fundamentales evaluadas. Particularmente preocupante resulta el desempeño

⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Student performance in PISA 2025*, París, 8 de septiembre de 2026. La OCDE reporta promedios de 482 puntos en ciencias, 463 en matemáticas y 461 en lectura para sus países miembros. https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-results-volume-i-country-notes_2d4ff9ea-en/mexico_85702d30-en.html

en **matemáticas**, donde se registra la mayor distancia respecto del promedio de la OCDE, seguido de ciencias y lectura. Esto adquiere especial relevancia frente a las necesidades de formación de capital humano en un entorno económico y productivo cada vez más dependiente del conocimiento científico, tecnológico y de las capacidades para resolver problemas complejos.

La propia OCDE señala expresamente, en la nota específica correspondiente a México, que las y los estudiantes mexicanos obtuvieron resultados **inferiores al promedio de la organización en matemáticas, lectura y ciencias**. Asimismo, reportó que el desempeño promedio del país en 2025 fue menor que en 2022 en matemáticas, mientras que en lectura y ciencias se mantuvo aproximadamente en niveles similares a los registrados en aquella edición.⁶

PISA 2025 incorporó además la evaluación de **resolución computacional de problemas**, en la que México obtuvo **453 puntos frente a un promedio de 500 puntos de la OCDE**, lo que representa una diferencia de **47 puntos**. Este resultado adquiere especial importancia ante la acelerada evolución tecnológica, el desarrollo de la inteligencia artificial y la creciente necesidad de que las nuevas generaciones cuenten con capacidades para desenvolverse en entornos digitales.

Los datos anteriores revelan un problema que trasciende una posición determinada dentro de una clasificación internacional. **México enfrenta una brecha considerable en aprendizajes fundamentales respecto de los estándares promedio de la OCDE**, lo que obliga a cuestionar si las políticas y estrategias educativas implementadas están generando los resultados necesarios para cumplir con el mandato constitucional de excelencia y máximo logro de aprendizaje.

La dimensión real del problema resulta todavía más preocupante cuando los puntajes promedio se traducen en **niveles concretos de competencia de las y los estudiantes**, pues

⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Mexico, Country Note*, 8 de septiembre de 2026. Para México se reportan 414 puntos en ciencias, 388 en matemáticas, 408 en lectura y 453 en resolución computacional de problemas. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2026/09/pisa-2025-results-volume-i-country-notes_88d1164e/mexico_40016e3e/85702d30-en.pdf

una proporción significativa de jóvenes mexicanos no alcanza siquiera los niveles mínimos establecidos por PISA, como se expondrá posteriormente.

IV. México frente a los sistemas educativos con mejor desempeño

Los resultados de PISA 2025 permiten dimensionar la magnitud de la brecha que enfrenta México respecto de los sistemas educativos con mejores resultados. De acuerdo con la OCDE, **B-S-J-Z (China)** —denominación utilizada para las jurisdicciones de Beijing, Shanghai, Jiangsu y Zhejiang— y **Singapur** fueron los dos sistemas con mayor desempeño conjunto en ciencias, matemáticas y lectura. Asimismo, Macao (China), China Taipéi, Japón, Estonia y Corea se ubicaron entre los sistemas de alto desempeño internacional.⁷

En ciencias, B-S-J-Z (China) alcanzó **597 puntos**, Singapur **560**, Macao (China) **541**, China Taipéi **540** y Japón **538**, mientras que México obtuvo **414 puntos**. Esto representa una diferencia de **183 puntos respecto de B-S-J-Z (China)** y de **146 puntos respecto de Singapur**.

En matemáticas, las diferencias son todavía mayores. B-S-J-Z (China) obtuvo **612 puntos**, Singapur **563**, Macao (China) **549**, China Taipéi **546** y Japón **525**, frente a los **388 puntos de México**. La distancia entre México y el sistema con mayor puntuación fue, por tanto, de **224 puntos**, mientras que respecto de Singapur alcanzó **175 puntos**.

En lectura, Singapur registró el resultado más alto con **535 puntos**, seguido de B-S-J-Z (China), con **527 puntos**; México obtuvo **408 puntos**, lo que representa diferencias de **127 y 119 puntos**, respectivamente.

Sistema educativo	Ciencias	Matemáticas	Lectura
B-S-J-Z (China)	597	612	527
Singapur	560	563	535
Macao (China)	541	549	501

⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Future-Ready Students*, OECD Publishing, París, 8 de septiembre de 2026, particularmente tabla I.1 y apartado "Student performance in PISA 2025". https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-results-volume-i_73451bc5-en/full-report/executive-summary_3701b0ef.html

China Taipéi	540	546	508
Japón	538	525	503
México	414	388	408

Fuente: elaboración propia con información de *PISA 2025 Results (Volume I)*, OCDE.

Las diferencias observadas no deben reducirse a una competencia por posiciones dentro de una clasificación. Lo verdaderamente preocupante es que reflejan **brechas sustantivas en los conocimientos y habilidades que las y los estudiantes son capaces de utilizar**. Mientras los sistemas con mayor desempeño concentran proporciones importantes de estudiantes en los niveles avanzados de competencia, México continúa enfrentando dificultades para garantizar que una parte considerable de sus estudiantes alcance siquiera los niveles básicos de aprendizaje.

La comparación adquiere especial relevancia en matemáticas y ciencias. En un contexto internacional caracterizado por el desarrollo acelerado de la **inteligencia artificial, la automatización, la industria de semiconductores, las tecnologías digitales y las actividades científicas de alto valor agregado**, mantener brechas de esta magnitud representa una desventaja para la formación del talento que México requiere para competir, innovar y generar conocimiento.

Por ello, los resultados de PISA 2025 no solamente muestran que México se encuentra alejado de los sistemas educativos con mejor desempeño; **evidencian la dimensión del desafío que enfrenta el país para garantizar que sus nuevas generaciones cuenten con las capacidades científicas, matemáticas y lectoras indispensables para desenvolverse en la economía y la sociedad del conocimiento**.

V. Evolución histórica: persistencia y deterioro de los aprendizajes

La evolución de los resultados de México en PISA muestra que el problema educativo no es reciente ni puede explicarse únicamente por una coyuntura específica. El país participa en esta evaluación desde el año 2000 y, a lo largo de más de dos décadas, los resultados han

mostrado **avances limitados, periodos de estancamiento y retrocesos importantes**, particularmente en matemáticas.⁸

En 2009, México obtuvo **419 puntos en matemáticas, 425 en lectura y 416 en ciencias**. Para 2018, los resultados fueron de **409 puntos en matemáticas, 420 en lectura y 419 en ciencias**; mientras que en 2022 descendieron a **395 puntos en matemáticas, 415 en lectura y 410 en ciencias**. En PISA 2025, México registró **388 puntos en matemáticas, 408 en lectura y 414 en ciencias**.⁹

Aplicación PISA	Matemáticas	Lectura	Ciencias
2009	419	425	416
2012	413	424	415
2015	408	423	416
2018	409	420	419
2022	395	415	410
2025	388	408	414

Fuente: elaboración propia con información oficial de la OCDE.

La comparación permite advertir que, entre **2009 y 2025**, el desempeño de México disminuyó **31 puntos en matemáticas y 17 puntos en lectura**, mientras que en ciencias el resultado de 2025 se mantiene prácticamente en el mismo nivel observado en 2009 y todavía por debajo del registrado en 2018. En otras palabras, después de más de quince años, México no ha

⁸ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2022 Results (Volume I): The State of Learning and Equity in Education*, apartado "Overview of performance trends in Mexico". La serie oficial reporta para México: 2009, 419 puntos en matemáticas, 425 en lectura y 416 en ciencias; 2012, 413, 424 y 415; 2015, 408, 423 y 416; 2018, 409, 420 y 419; y 2022, 395, 415 y 410, respectivamente. <https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2022-results-volume-1-53f23881-en/full-report/overview-of-performance-trends-ae540546.html>

⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Mexico — Country Note*, 8 de septiembre de 2026. La OCDE reporta para México 388 puntos en matemáticas, 408 en lectura y 414 en ciencias y señala que, respecto de 2022, el desempeño fue menor en matemáticas y aproximadamente igual en lectura y ciencias. <https://www.oecd.org/es/about/news/press-releases/2026/09/pisa-2025-students-reading-and-mathematics-performance-declined-sharply-across-the-oecd.html>

conseguido generar una trayectoria sostenida de mejora en las competencias fundamentales evaluadas por PISA.

La situación de las matemáticas resulta especialmente preocupante. La propia OCDE señala que los resultados promedio de México en 2025 fueron **inferiores a los registrados en 2022 en esta materia**. Entre ambas aplicaciones, el puntaje disminuyó de 395 a 388 puntos, es decir, **siete puntos adicionales de retroceso**. En contraste, los cambios registrados entre 2022 y 2025 en lectura y ciencias fueron considerados aproximadamente estables por la organización.

La tendencia de largo plazo confirma la dimensión estructural del problema. La OCDE ya había advertido, respecto de PISA 2022, que la caída observada en matemáticas entre 2018 y 2022 había revertido gran parte de los avances alcanzados por México entre 2003 y 2009, llevando el desempeño nuevamente a niveles cercanos a los registrados casi dos décadas antes.¹⁰ La nueva reducción observada en 2025 profundiza esta preocupación.

Estos resultados adquieren especial relevancia en el contexto de las modificaciones realizadas a la política educativa nacional durante los últimos años. La implementación de la **Nueva Escuela Mexicana** modificó planes y programas de estudio, contenidos curriculares, materiales educativos y enfoques pedagógicos. Sin embargo, los resultados de PISA 2025 muestran que, hasta el momento, **la política educativa vigente no ha conseguido revertir la trayectoria de rezago en los aprendizajes fundamentales y, particularmente en matemáticas, el desempeño continuó deteriorándose**.

Lo anterior no permite atribuir exclusivamente a un modelo educativo determinado la totalidad de los resultados obtenidos, pues el aprendizaje responde a múltiples factores sociales, económicos, familiares e institucionales. No obstante, sí constituye una señal objetiva que obliga a evaluar con rigor si las estrategias, contenidos y prioridades adoptadas por la autoridad educativa están generando los resultados esperados y si responden efectivamente al mandato constitucional de garantizar el máximo logro de aprendizaje.

¹⁰ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2022 Results: Country Note – Mexico*, 2023. La OCDE señaló que la caída registrada en matemáticas entre 2018 y 2022 revirtió gran parte de las mejoras observadas entre 2003 y 2009. https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2022-results-volume-i-and-ii-country-notes_ed6fbcc5-en/mexico_519eaf88-en.html

Después de varios años de implementación de una política educativa que prometió transformar profundamente el sistema, **México no puede conformarse con administrar el rezago ni normalizar resultados persistentemente bajos**. La ausencia de una mejora sostenida obliga a revisar las decisiones adoptadas, identificar aquellas que no han producido resultados y corregir el rumbo con base en evidencia, evaluación y objetivos verificables de aprendizaje.

VI. Magnitud del rezago en aprendizajes fundamentales

Los puntajes promedio obtenidos por México adquieren una dimensión todavía más preocupante cuando se analiza el porcentaje de estudiantes que alcanza los niveles mínimos de competencia establecidos por PISA. Los resultados de 2025 muestran que una proporción mayoritaria de las y los estudiantes mexicanos de 15 años **no alcanza el nivel básico de desempeño en matemáticas**, mientras que aproximadamente la mitad tampoco lo consigue en lectura y ciencias.¹¹

En matemáticas, únicamente **30 por ciento de las y los estudiantes mexicanos alcanzó al menos el Nivel 2 de competencia**, considerado por PISA como el nivel a partir del cual los estudiantes pueden interpretar y reconocer, sin instrucciones directas, cómo representar matemáticamente una situación sencilla. Esto significa que **70 por ciento —siete de cada diez estudiantes— se encuentra por debajo de dicho nivel**. En contraste, en el promedio de los países de la OCDE, **65 por ciento** de los estudiantes alcanzó al menos el Nivel 2.¹²

En lectura, **50 por ciento de las y los estudiantes mexicanos alcanzó al menos el Nivel 2 de competencia, frente a 69 por ciento en el promedio de la OCDE**. En ciencias, la proporción correspondiente a México fue igualmente de **50 por ciento**, mientras que en el promedio de la organización alcanzó **74 por ciento**. En términos concretos, esto significa que **uno de cada dos estudiantes mexicanos de 15 años no demuestra las competencias básicas esperadas en lectura y ciencias**.

¹¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Country Note – Mexico*, 8 de septiembre de 2026. Para México, la OCDE reporta que 30% de los estudiantes alcanzó al menos el Nivel 2 en matemáticas, 50% en lectura y 50% en ciencias, frente a 65%, 69% y 74%, respectivamente, en el promedio de la OCDE. https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-results-volume-i-country-notes_2d4ff9ea-en/mexico_85702d30-en.html

¹² Ídem

La situación resulta aún más grave cuando se observa el desempeño simultáneo en las tres áreas. De acuerdo con la OCDE, **41.8 por ciento de las y los estudiantes mexicanos presentó bajo desempeño simultáneamente en matemáticas, lectura y ciencias, frente a 19.7 por ciento en el promedio de la OCDE.**¹³ Es decir, la proporción de estudiantes mexicanos con dificultades concurrentes en las tres competencias fundamentales es **más del doble** de la registrada en el promedio de los países de la organización.

En el extremo opuesto, **únicamente 0.5 por ciento de las y los estudiantes mexicanos alcanzó los niveles 5 o 6 en al menos una de las tres áreas evaluadas, frente a 11.9 por ciento en el promedio de la OCDE.**

Los datos evidencian que el desafío educativo nacional no puede reducirse a una diferencia estadística respecto del promedio internacional. **Siete de cada diez estudiantes mexicanos no alcanzan el nivel básico en matemáticas y aproximadamente uno de cada dos no lo alcanza en lectura ni en ciencias.** Detrás de cada porcentaje existen jóvenes que avanzan en su trayectoria educativa sin haber desarrollado plenamente herramientas indispensables para continuar aprendiendo, incorporarse posteriormente al mercado laboral y participar en una sociedad crecientemente sustentada en el conocimiento.

Esta realidad resulta particularmente preocupante frente al mandato constitucional de garantizar una educación de excelencia y promover el máximo logro de aprendizaje. **No puede hablarse de excelencia educativa mientras una mayoría de estudiantes no alcanza las competencias básicas en matemáticas y cerca de la mitad enfrenta la misma situación en lectura y ciencias.**

La magnitud del rezago exige, por tanto, que la política educativa nacional coloque nuevamente en el centro **el aprendizaje efectivo de las y los estudiantes**, establezca objetivos mensurables de recuperación, fortalezca la enseñanza de las competencias

¹³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Future-Ready Students*, OECD Publishing, París, 2026. La información correspondiente a México reporta **41.8% de bajo desempeño simultáneo en las tres áreas y 0.5% de estudiantes de alto desempeño**, frente a 19.7% y 11.9%, respectivamente, para el promedio de la OCDE. https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-results-volume-i_73451bc5-en.html

fundamentales y cuenta con mecanismos objetivos de evaluación que permitan conocer si las estrategias implementadas están produciendo resultados.

VII. México frente a América Latina: el rezago tampoco puede explicarse únicamente por las condiciones regionales

El desempeño de México en PISA 2025 también debe analizarse frente a países de **América Latina que enfrentan condiciones económicas, sociales y educativas comparables**. Esta perspectiva permite advertir que, aun cuando el rezago educativo constituye un desafío compartido por buena parte de la región, existen países latinoamericanos que alcanzan resultados superiores a México en áreas fundamentales.

Se identifica a **Uruguay y Chile** como referentes regionales relevantes. En matemáticas, **Uruguay obtuvo 405 puntos y Chile 403**, frente a los **388 puntos de México**. En consecuencia, Uruguay superó a México por 17 puntos y Chile por 15 puntos. Costa Rica registró **387 puntos**, prácticamente el mismo resultado que México, pero un punto por debajo.¹⁴

La comparación resulta especialmente relevante porque **Chile, Uruguay, Costa Rica y México permanecen por debajo del promedio de la OCDE**, lo que evidencia la existencia de un desafío regional; sin embargo, ello no impide observar diferencias relevantes entre los propios países latinoamericanos. En particular, Uruguay alcanzó en 2025 **el mejor resultado en ciencias de toda su historia de participación en PISA**, mientras que Costa Rica también mejoró su desempeño en esta área respecto de 2022.

Estos resultados demuestran que las condiciones estructurales de América Latina constituyen un factor que debe considerarse, pero **no pueden utilizarse como explicación suficiente para normalizar el bajo desempeño de México**. Países de la misma región, sujetos también a desigualdades económicas y sociales, han obtenido mejores resultados o han logrado avances en determinadas competencias.

¹⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Future-Ready Students* y notas de país correspondientes a Chile, Uruguay, Costa Rica y México, OECD Publishing, París, 8 de septiembre de 2026. Los resultados oficiales permiten realizar la comparación regional y muestran, asimismo, que los cuatro países permanecen por debajo del promedio de la OCDE en matemáticas, lectura y ciencias.
https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-results-volume-i_73451bc5-en.html

Más aún, la experiencia regional demuestra que el deterioro de los aprendizajes **no constituye una trayectoria inevitable**. La propia OCDE destacó que, mientras numerosos sistemas educativos registraron retrocesos, algunos países consiguieron mejorar su desempeño; entre ellos, Uruguay en ciencias durante la última década y Costa Rica entre 2022 y 2025.¹⁵

Por ello, los resultados de México no deben atribuirse exclusivamente a factores externos, a las consecuencias de la pandemia o a las condiciones socioeconómicas de la región. Si bien estos elementos inciden en el aprendizaje, **la política pública educativa también importa**: las prioridades curriculares, la formación y acompañamiento docente, los mecanismos de evaluación, la recuperación de aprendizajes y la capacidad institucional para identificar y corregir rezagos son elementos sobre los cuales las autoridades nacionales tienen responsabilidad directa.

En este contexto, resulta indispensable cuestionar si la política educativa implementada en México durante los últimos años ha colocado efectivamente en el centro el aprendizaje de las y los estudiantes y si las modificaciones introducidas mediante la **Nueva Escuela Mexicana** han generado mecanismos suficientes para recuperar y fortalecer las competencias fundamentales en matemáticas, lectura y ciencias.

VIII. La política educativa vigente y la Nueva Escuela Mexicana no han logrado revertir el rezago en los aprendizajes fundamentales

Los resultados expuestos adquieren especial relevancia al analizarse en el contexto de la transformación de la política educativa impulsada durante los últimos años. La **Nueva Escuela Mexicana (NEM)** constituye actualmente el marco bajo el cual se articulan los planes y programas de estudio de educación básica y plantea una transformación curricular sustentada, entre otros elementos, en la integración de saberes, el trabajo por proyectos, la vinculación

¹⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025: Students' reading and mathematics performance declined sharply across the OECD*, comunicado de prensa, 8 de septiembre de 2026. La OCDE destaca que Uruguay mejoró su desempeño en ciencias durante la última década y que Costa Rica registró una mejora en esta materia entre 2022 y 2025. <https://www.oecd.org/en/about/news/press-releases/2026/09/pisa-2025-students-reading-and-mathematics-performance-declined-sharply-across-the-oecd.html>



con la comunidad y la organización de los contenidos mediante campos formativos y ejes articuladores.¹⁶

El **Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria**, publicado por la Secretaría de Educación Pública, sustituyó la organización tradicional de asignaturas por cuatro campos formativos: **Lenguajes; Saberes y Pensamiento Científico; Ética, Naturaleza y Sociedades; y De lo Humano y lo Comunitario**, articulados mediante siete ejes: inclusión; pensamiento crítico; interculturalidad crítica; igualdad de género; vida saludable; apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura; y artes y experiencias estéticas.

La mutación curricular puede perseguir legítimamente una formación integral, comunitaria y humanista; sin embargo, **ningún modelo educativo puede desvincularse de su obligación primordial de garantizar aprendizajes fundamentales**. La formación integral no debe plantearse como alternativa al dominio de las matemáticas, la lectura o las ciencias. Por el contrario, debe asegurar que todas y todos los estudiantes desarrollen estas capacidades como herramientas indispensables para comprender su entorno, continuar aprendiendo y participar plenamente en la sociedad.

En este sentido, los resultados de PISA 2025 constituyen una señal que no puede ignorarse. Como se ha expuesto, **70 por ciento de las y los estudiantes mexicanos no alcanza el nivel básico de competencia en matemáticas, aproximadamente la mitad tampoco lo alcanza en lectura y ciencias, y 41.8 por ciento presenta bajo desempeño simultáneo en las tres áreas**. Estos resultados no permiten afirmar que la Nueva Escuela Mexicana sea, por sí misma, la causa del rezago acumulado durante décadas; sin embargo, sí permiten advertir que **la política educativa vigente no ha conseguido revertirlo ni garantizar una recuperación suficiente de los aprendizajes fundamentales**.¹⁷

¹⁶ Secretaría de Educación Pública, *Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*, publicado mediante Acuerdo número 14/08/22, Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2022. El Plan establece los cuatro campos formativos y los siete ejes articuladores de la Nueva Escuela Mexicana.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19%2F08%2F2022&utm#gsc.tab=0

¹⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *PISA 2025 Results (Volume I): Country Note – Mexico*, 8 de septiembre de 2026. La OCDE reporta los niveles de competencia alcanzados por las y los estudiantes mexicanos en matemáticas, lectura y ciencias. https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-results-volume-i-country-notes_2d4ff9ea-en/mexico_85702d30-en.html

Esta circunstancia obliga a revisar críticamente las prioridades de la política educativa nacional. Particularmente, debe evaluarse si la reorganización curricular, la integración de contenidos y la metodología implementada están destinando la profundidad, secuencia y tiempo suficientes al desarrollo de competencias matemáticas, científicas y lectoras, así como si existen mecanismos eficaces para detectar oportunamente deficiencias y corregirlas.

La preocupación adquiere mayor dimensión ante el cambio del sistema nacional de evaluación educativa. La reforma constitucional de 2019 extinguió al **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)** y creó el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, cuya coordinación quedó a cargo de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Posteriormente, la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica extinguió dicha Comisión y dispuso que sus atribuciones fueran asumidas por la Secretaría de Educación Pública.¹⁸ La concentración de funciones de política educativa y de mejora continua en la propia autoridad educativa hace todavía más indispensable contar con **instrumentos objetivos, periódicos, transparentes y comparables que permitan conocer qué están aprendiendo efectivamente las y los estudiantes mexicanos.**

Asimismo, el debate sobre la Nueva Escuela Mexicana no puede reducirse a una confrontación entre modelos pedagógicos ni a posiciones políticas. Debe centrarse en resultados. Una política educativa nacional debe ser capaz de demostrar, mediante evidencia verificable, que sus planes, programas, materiales y estrategias contribuyen al aprendizaje. **Cuando siete de cada diez estudiantes no alcanzan competencias básicas en matemáticas, resulta indispensable revisar qué se está enseñando, cómo se está enseñando, cuánto tiempo se dedica a los aprendizajes fundamentales y cómo se evalúa su adquisición.**

La educación pública tampoco puede convertirse en un espacio para privilegiar **visiones ideológicas o interpretaciones políticas por encima del conocimiento científico, el rigor académico y la evidencia pedagógica.** El propio artículo 3o. constitucional establece que el criterio que orientará la educación deberá basarse en los resultados del progreso científico y luchar contra la ignorancia y sus efectos. Por ello, cualquier contenido curricular debe

¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3o., reformas constitucionales en materia educativa y de simplificación orgánica; Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2024. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20%2F12%2F2024&utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=twitter

responder primordialmente a objetivos educativos y formativos, garantizando que las y los estudiantes desarrollen conocimientos, capacidades analíticas, pensamiento crítico y herramientas para construir sus propias conclusiones.¹⁹

México requiere una política educativa que reconozca la diversidad social y cultural del país, pero que simultáneamente establezca **objetivos nacionales claros, estándares verificables de aprendizaje y mecanismos efectivos de evaluación y recuperación**. Matemáticas, lectura, ciencias y pensamiento crítico no pueden ocupar un lugar secundario frente a ninguna orientación administrativa, política o ideológica.

Los resultados de PISA 2025 deben convertirse, por tanto, en un punto de inflexión. **No se propone regresar mecánicamente a un modelo educativo anterior**, sino reconocer aquello que no está funcionando, evaluar con evidencia los resultados de la Nueva Escuela Mexicana y realizar las modificaciones necesarias para recuperar los aprendizajes fundamentales. Mantener sin revisión una política educativa frente a resultados de esta magnitud significaría normalizar el rezago y renunciar al mandato constitucional de excelencia.

IX. Deficiencias en la conducción de la política educativa nacional

Los resultados de PISA 2025 no pueden analizarse de manera aislada de la responsabilidad institucional que corresponde a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** como dependencia encargada de conducir la política educativa del Gobierno Federal. La definición de prioridades, la implementación de planes y programas, la coordinación del Sistema Educativo Nacional y la adopción de decisiones que inciden directamente en el aprendizaje exigen una conducción sustentada en evidencia, planeación, continuidad y certeza para las comunidades escolares.

Un episodio reciente permite advertir deficiencias en esa conducción. El calendario escolar originalmente establecido por la propia SEP para el ciclo **2025-2026 contempló 185 días de clase**, con inicio el 1 de septiembre de 2025 y conclusión el 15 de julio de 2026.²⁰ Sin embargo,

¹⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 3o., texto vigente. El precepto dispone que el criterio que orientará la educación "se basará en los resultados del progreso científico" y luchará contra la ignorancia y sus efectos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

²⁰ Secretaría de Educación Pública, *Boletín 177. Publica SEP calendarios escolares 2025-2026 para Educación Básica y Escuelas Normales*; Mario Delgado, 9 de junio de 2025. El calendario estableció 185 días para preescolar, primaria y

el **7 de mayo de 2026**, la SEP y las autoridades educativas estatales reunidas en el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) anunciaron una modificación mediante la cual las clases concluirían anticipadamente el **5 de junio**, argumentando las altas temperaturas registradas en diversas entidades y la realización del **Mundial de Fútbol 2026**.

La modificación implicaba adelantar en más de un mes la conclusión de las actividades escolares respecto de la fecha originalmente establecida. Si bien la SEP anunció que del 17 al 28 de agosto se realizarían dos semanas destinadas al fortalecimiento de aprendizajes, la decisión generó cuestionamientos respecto de la pertinencia de modificar un calendario nacional en un momento en que los rezagos de aprendizaje demandaban precisamente **aprovechar al máximo el tiempo efectivo de enseñanza**.²¹

La inconsistencia se hizo evidente apenas **cuatro días después**. El 11 de mayo de 2026, después de un nuevo análisis y en atención al llamado de la titular del Ejecutivo Federal, la SEP y las autoridades educativas estatales determinaron **dejar sin efectos el ajuste y mantener el calendario original de 185 días**, por lo que el ciclo escolar concluiría el 15 de julio de 2026. La propia dependencia señaló entonces que la decisión buscaba preservar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación integral y brindar certeza y estabilidad a las familias.²²

La secuencia resulta relevante para valorar la conducción de la política educativa: en un periodo de cuatro días, la autoridad federal pasó de defender una modificación nacional del calendario escolar por altas temperaturas y por un acontecimiento deportivo internacional, a restablecer íntegramente el calendario previamente aprobado. **Una política educativa que atiende a millones de estudiantes requiere decisiones previsibles, técnicamente**

secundaria, del 1 de septiembre de 2025 al 15 de julio de 2026. <https://www.gob.mx/sep/prensa/boletin-177-publica-sep-calendarios-escolares-2025-2026-para-educacion-basica-y-escuelas-normales-mario-delgado>

²¹ Secretaría de Educación Pública, *Boletín 161. SEP y autoridades estatales acuerdan por unanimidad cambios al calendario escolar 2025-2026 por calor y Mundial de Fútbol*, 7 de mayo de 2026. La SEP anunció que el ciclo concluiría el 5 de junio y señaló expresamente como motivos las altas temperaturas y la realización del Mundial de Fútbol. <https://www.gob.mx/sep/prensa/312994>

²² Secretaría de Educación Pública, *Acuerdan SEP y autoridades educativas estatales mantener el calendario escolar 2025-2026 vigente*, 11 de mayo de 2026. El CONAEDU determinó mantener los 185 días efectivos de clase y la conclusión del ciclo el 15 de julio de 2026. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/acuerdan-sep-y-autoridades-educativas-estatales-mantener-el-calendario-escolar-2025-2026-vigente/>

justificadas y centradas prioritariamente en el aprendizaje, no determinaciones que deban ser rectificadas prácticamente de manera inmediata.

Este antecedente adquiere una dimensión mayor frente a los resultados de PISA 2025. Cuando **siete de cada diez estudiantes mexicanos no alcanzan el nivel básico de competencia en matemáticas y aproximadamente la mitad tampoco lo alcanza en lectura y ciencias**, cualquier decisión relacionada con el tiempo efectivo de enseñanza debe encontrarse sustentada en diagnósticos técnicos y acompañarse de estrategias claras para evitar una mayor pérdida de aprendizajes.

La responsabilidad del titular de la SEP no se limita a administrar el funcionamiento cotidiano de la dependencia. Le corresponde encabezar una política educativa capaz de responder a los rezagos existentes, establecer prioridades nacionales, coordinar a las autoridades educativas y generar condiciones para que las niñas, niños y adolescentes alcancen los aprendizajes establecidos constitucionalmente.

Por ello, la combinación de **resultados persistentemente bajos, ausencia de una recuperación suficiente de los aprendizajes y decisiones recientes que evidencian inconsistencias en la conducción de la política educativa** hace necesario que el titular de la Secretaría de Educación Pública **rinda cuentas públicamente sobre las decisiones adoptadas, los resultados alcanzados y la estrategia que habrá de implementarse para revertir el rezago.**

La magnitud del problema exige una conducción educativa con **capacidad técnica, experiencia, planeación y objetivos verificables**. México no puede normalizar el bajo desempeño educativo ni permitir que las decisiones coyunturales sustituyan una política de Estado orientada al aprendizaje y sustentada en evidencia.

X. Implicaciones del rezago educativo para el desarrollo, la competitividad y el futuro del país

El rezago evidenciado por PISA 2025 trasciende el ámbito estrictamente escolar. La calidad de los aprendizajes adquiridos durante la educación básica y media superior incide en las posibilidades de las personas para continuar su formación, incorporarse al mercado laboral, adaptarse a los cambios tecnológicos y participar productivamente en una economía cada vez

más intensiva en conocimiento. Por ello, las deficiencias persistentes en matemáticas, lectura y ciencias representan también un desafío para el **desarrollo económico y social de México**.

La OCDE ha documentado que las competencias que adquieren las personas se encuentran estrechamente relacionadas con su participación económica y social. El desarrollo de habilidades permite a las personas acceder a mejores oportunidades laborales, responder a las transformaciones productivas y tecnológicas y participar de manera más efectiva en la sociedad; por el contrario, la insuficiencia de competencias limita sus posibilidades de desarrollo y puede profundizar las desigualdades existentes.²³

Esta relación adquiere especial relevancia ante los resultados de México. Como se ha señalado, **70 por ciento de las y los estudiantes mexicanos no alcanza el nivel básico de competencia en matemáticas; aproximadamente la mitad tampoco lo alcanza en lectura y ciencias; y 41.8 por ciento presenta bajo desempeño simultáneo en las tres áreas**. Cuando estas deficiencias afectan a una proporción tan elevada de una generación, el problema deja de ser exclusivamente educativo y se convierte en un obstáculo para las posibilidades futuras de desarrollo del país.

México enfrenta, además, un contexto internacional caracterizado por profundas transformaciones productivas derivadas de la **digitalización, la automatización, la inteligencia artificial y el desarrollo acelerado de nuevas tecnologías**. La capacidad de los países para participar exitosamente en estos procesos depende, entre otros factores, de contar con personas capaces de comprender información compleja, utilizar conocimientos matemáticos y científicos, resolver problemas, aprender permanentemente y adaptarse a nuevas formas de producción y organización del trabajo.²⁴

En este escenario, resulta particularmente preocupante que únicamente **0.5 por ciento de las y los estudiantes mexicanos alcance niveles altos de desempeño en al menos una de las áreas evaluadas por PISA**, frente a 11.9 por ciento en el promedio de la OCDE. La limitada

²³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Skills Outlook 2025: Building the Skills of the 21st Century for All*, OECD Publishing, París, 2025. El organismo analiza la relación entre el desarrollo de competencias, oportunidades económicas, participación social y desigualdad.

²⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Skills Outlook 2025: Building the Skills of the 21st Century for All*, 2025. El informe aborda la creciente importancia de las competencias cognitivas y adaptativas ante la transformación tecnológica y productiva.

proporción de estudiantes con desempeños avanzados representa un desafío para la formación futura de científicos, ingenieros, investigadores, especialistas y profesionales capaces de generar conocimiento e innovación.

El rezago educativo también profundiza las desigualdades. Una educación que no garantiza aprendizajes fundamentales reduce las posibilidades de movilidad social de quienes dependen principalmente del sistema público para desarrollar sus capacidades. **La escuela debe constituir un mecanismo para ampliar oportunidades y no un espacio en el que las desigualdades de origen se reproduzcan o profundicen.** Garantizar aprendizajes efectivos es, por tanto, una condición indispensable para avanzar hacia una sociedad con mayores oportunidades.

Asimismo, las deficiencias educativas pueden limitar la capacidad del país para aprovechar oportunidades de inversión y desarrollo en sectores de alto valor agregado. La disponibilidad de capital humano calificado constituye un elemento relevante para la innovación, la productividad y la incorporación de nuevas tecnologías.²⁵ Una estrategia nacional de desarrollo que aspire a fortalecer sectores científicos, tecnológicos e industriales requiere necesariamente una política educativa capaz de formar desde edades tempranas las competencias que posteriormente demandarán esos sectores.

Por ello, **el atraso educativo no puede considerarse únicamente un problema pedagógico.** Sus consecuencias alcanzan la productividad, la innovación, la competitividad, la movilidad social y las oportunidades de desarrollo de millones de jóvenes. Cada generación que atraviesa el sistema educativo sin adquirir los aprendizajes fundamentales representa capacidades que México deja de desarrollar y oportunidades que difícilmente podrán recuperarse en etapas posteriores.

Frente a esta realidad, mejorar los resultados educativos debe asumirse como una **prioridad nacional.** México requiere una política que coloque el aprendizaje en el centro, fortalezca las matemáticas, la lectura, las ciencias y el pensamiento crítico, recupere mecanismos objetivos

²⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Science, Technology and Innovation Outlook 2025: Driving Change in a Shifting Landscape*, OECD Publishing, París, 2025. El informe analiza, entre otros elementos, la importancia de las capacidades científicas, tecnológicas y humanas para la innovación y la transformación productiva.

de evaluación y establezca metas verificables que permitan determinar si las acciones implementadas están produciendo resultados.

XI. Responsabilidad y rendición de cuentas

Frente a la magnitud de los resultados de PISA 2025 y la persistencia del rezago en los aprendizajes fundamentales, resulta indispensable que la Secretaría de Educación Pública rinda cuentas respecto de la conducción de la política educativa nacional y proporcione información pública, suficiente y verificable sobre las causas de los resultados obtenidos, la evaluación de las estrategias implementadas y las medidas que adoptará para revertirlos.

En este contexto, resulta necesario que el titular de la Secretaría de Educación Pública **haga público un informe detallado** sobre los resultados obtenidos por México en PISA 2025, las causas del rezago en los aprendizajes fundamentales, la evaluación de la política educativa vigente y las acciones concretas, metas e indicadores que implementará para revertir dicho rezago, particularmente en matemáticas, lectura y ciencias.

La rendición de cuentas constituye un elemento indispensable ante una problemática que afecta el derecho a la educación de millones de estudiantes y que exige de la autoridad responsable **explicaciones, objetivos verificables y resultados mensurables**.

XII. Necesidad de rectificar la política educativa y la conducción de la Secretaría de Educación Pública

Los elementos expuestos muestran un escenario que exige una **rectificación de la política educativa nacional**. Los resultados de PISA 2025, la persistencia del rezago en aprendizajes fundamentales, la falta de una recuperación sostenida y las deficiencias advertidas en la conducción de la política educativa hacen necesario adoptar decisiones que trasciendan ajustes coyunturales y coloquen nuevamente el aprendizaje en el centro de la acción pública.

La responsabilidad política de conducir la Secretaría de Educación Pública corresponde a su titular; mientras que el artículo **89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** confiere a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal la facultad de nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado. En consecuencia, esta Cámara no

puede disponer directamente la remoción del Secretario de Educación Pública, pero sí puede expresar su posición y **exhortar a la titular del Ejecutivo Federal para que ejerza dicha facultad constitucional.**

Ante la magnitud del rezago educativo y la necesidad de recuperar la confianza en la conducción de la política educativa nacional, resulta necesario contar al frente de la Secretaría de Educación Pública con una persona que reúna **capacidad técnica, experiencia, conocimiento del sistema educativo y capacidad de gestión**, y que coloque como prioridad el aprendizaje, la evidencia y el cumplimiento del mandato constitucional de excelencia.

Por ello, se considera justificado exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que **remueva al actual titular de la Secretaría de Educación Pública y designe a una persona con el perfil técnico y la capacidad necesarios para encabezar una rectificación efectiva de la política educativa nacional.**

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y en el ámbito de sus atribuciones, **replantee la política educativa nacional**, a fin de garantizar el cumplimiento del principio constitucional de excelencia y el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos, mediante el fortalecimiento de las matemáticas, la lectura, las ciencias y el pensamiento crítico, así como de mecanismos objetivos de evaluación, recuperación de aprendizajes y metas verificables de mejora.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que haga público un informe detallado sobre los resultados obtenidos por México en PISA 2025, las causas del rezago en los aprendizajes fundamentales, la evaluación de la política educativa vigente y las acciones concretas, metas e indicadores que implementará para revertir dicho rezago, particularmente en matemáticas, lectura y ciencias.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remueva de su cargo al titular de la Secretaría de Educación Pública y designe a una persona que cuente con el perfil técnico, experiencia y capacidad de gestión necesarios para encabezar una rectificación de la política educativa nacional orientada al aprendizaje, la evidencia y el cumplimiento del mandato constitucional de excelencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de septiembre de 2026.


LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
DIPUTADA FEDERAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A GARANTIZAR
LA TRANSPARENCIA, INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA ANTE EL FALLECIMIENTO
DE CINCO RECIÉN NACIDOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1 DEL
IMSS EN DURANGO, A CARGO DE LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

La suscrita, Diputada Federal Verónica Pérez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I; y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente, Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a las autoridades competentes a garantizar la transparencia, investigación exhaustiva ante el fallecimiento de cinco recién nacidos en el Hospital General de Zona No. 1 del IMSS en Durango., al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de septiembre de 2026, se hizo pública la trágica noticia sobre el fallecimiento de cinco recién nacidos que se encontraban ingresados en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del Hospital General de Zona No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la ciudad de Durango.

De acuerdo con la información divulgada por medios locales de comunicación, se detectó una bacteria en dicha unidad hospitalaria. Aunque el IMSS confirmó las defunciones y la detección del agente patógeno, argumentando haber aplicado protocolos de limpieza, desinfección y aislamiento, existen severas inconsistencias y un preocupante manejo hermético de la información:

1. **Atraso en la notificación:** A pesar de que los primeros casos habrían ocurrido desde el 15 de septiembre del presente año, las autoridades del estado y la opinión pública tuvieron conocimiento del hecho hasta varios días después (20 de septiembre), contraviniendo los canales de coordinación epidemiológica inmediata.
2. **Obstrucción al control sanitario local:** Se ha señalado que el personal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango (COPRISED) acudió a las instalaciones de la unidad médica para realizar las inspecciones correspondientes, pero la institución impidió la toma de muestras y el acceso a los expedientes clínicos de los lactantes fallecidos.

3. **Opacidad respecto al agente patógeno:** Hasta el momento, las autoridades del IMSS no han precisado públicamente la tipificación de la bacteria detectada, el número de pacientes expuestos o contagiados, ni la causa médica determinante de cada uno de los fallecimientos.

Una pérdida humana dentro de un nosocomio público representa una tragedia irreparable, más aún cuando se trata de recién nacidos en estado de vulnerabilidad. Las familias afectadas no son una estadística; merecen verdad, justicia, acompañamiento integral y la certeza de que el Estado responderá con total transparencia.

El hermetismo institucional ante emergencias epidemiológicas dentro de las unidades de salud mina la confianza de la ciudadanía en el sistema público y pone en riesgo potencial a más pacientes. Se requiere una intervención inmediata, objetiva e imparcial por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y los órganos de fiscalización y procuración de justicia para:

- Determinar la bacteria involucrada, la vía de transmisión y el origen de la contaminación dentro de la UCIN.
- Evaluar si existieron omisiones, falta de insumos, fallas en los protocolos de esterilización o negligencia en la atención médica.
- Deslindar responsabilidades administrativas o penales a las que haya lugar.

- Imponer las medidas preventivas y correcciones sanitarias urgentes para asegurar que el Hospital General de Zona No. 1 opere con estándares de máxima bioseguridad.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho fundamental de toda persona a la protección de la salud, estableciendo asimismo en su párrafo noveno el principio rector del Interés Superior de la Niñez, por el cual el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar de manera plena y prioritaria la protección, la vida, la supervivencia y el desarrollo integral de las y los menores, lo que exige a las autoridades sanitarias conducirse con la máxima diligencia y transparencia en la prestación de servicios hospitalarios neonatales:

“Artículo 4o. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez,

garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

Asimismo, la Ley General de Salud mandata en sus artículos 2o. y 134 la obligación de las instituciones del Sistema Nacional de Salud de garantizar la calidad de los servicios de atención médica y materna-infantil, así como el deber de ejercer una vigilancia epidemiológica oportuna, coordinada y transparente ante cualquier brote de infección o riesgo sanitario que ponga en peligro la vida de la población en los nosocomios del país:

"Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

IV. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;"

Artículo 134. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia

epidemiológica, de prevención y control de los siguientes problemas de salud pública:

XIV. Las demás que determinen los consejos de Salubridad General y de Salubridad de las entidades federativas, así como los tratados y convenios internacionales en la materia en que los Estados Unidos Mexicanos sean parte."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a rendir un informe a la opinión pública y de manera transparente, detallando el tipo de bacteria detectada en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital General de Zona No. 1 en Durango, las causas de la muerte de los cinco recién nacidos, el número de pacientes potencialmente expuestos y las acciones administrativas iniciadas al respecto.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al IMSS a brindar colaboración total y dar acceso

irrestricto de expedientes e instalaciones a las autoridades sanitarias correspondientes, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango (COPRISED), a fin de permitir las inspecciones, muestreos e investigaciones correspondientes sin reservas ni dilaciones.

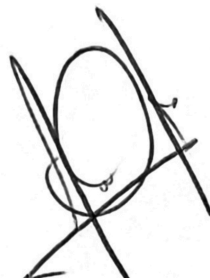
TERCERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a agilizar el dictamen de las investigaciones en dicho nosocomio y hacer públicos los resultados a la brevedad, garantizando la correcta sanitización del espacio antes del reingreso de nuevos pacientes neonatales.

CUARTO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las autoridades competentes a brindar acompañamiento legal, psicológico e integral a las familias de los bebés fallecidos, asegurando el acceso pleno a la verdad y a la reparación del daño en caso de acreditarse negligencia u omisión institucional.

Dado en el Palacio legislativo de San Lázaro,

a 22 de septiembre de 2026.

Suscribe

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'V' and 'H' intertwined, with a horizontal line crossing through the middle.

Dip. Verónica Pérez Herrera

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>